

 <p>Personería de Floridablanca</p>	<b>FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: AC- FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

**INFORME CUARTO TRIMESTRE 2024, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO EN LA  
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA  
(octubre – diciembre)**

El suscrito profesional universitario con funciones de control interno de la Personeria Municipal de Floridablanca, dando cumplimiento al marco legal establecido en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto público y en atención al rol de seguimiento y evaluación pertinente, presenta el correspondiente informe, comprendido del periodo de octubre a diciembre de 2024 Vs octubre a diciembre de 2023, y previas las siguientes consideraciones

**1. MARCO LEGAL**

- I. Decreto 26 de 1998
- II. Decreto 1737 de 1998
- III. Decreto 1738 de 1998
- IV. Decreto 2209 de 1998
- V. Decreto 2445 de 2000
- VI. Decreto 2465 de 2000
- VII. Decreto 1598 de 2011
- VIII. Decreto 984 de 2012
- IX. Ley 1474 de 2011
- X. Directiva Presidencial 03 de abril de 2012
- XI. Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014

**2. OBJETIVO**

Cotejar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el cuarto trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas establecidas.

**3. METODOLOGIA**

El respectivo análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal de gasto – EPG-, suministrados por la dirección administrativa y financiera de la entidad – Personeria Municipal de Floridablanca-

**4. PERIODICIDAD**

Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2024, octubre – diciembre.

**5. INFORME**

Se realiza y presenta el informe correspondiente, por el profesional universitario con funciones de control interno, a los gastos de funcionamiento ejecutados –GFE-, por la Personeria Municipal de Floridablanca –

	<b>FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: AC- FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

PMF-, materializándose el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 984 de 2012, y la normativa establecida sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Este seguimiento y análisis se cimienta sobre la comparación entre las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de 2024 y 2023, concretamente de octubre a diciembre, específicamente sobre los rubros de gastos de funcionamiento; informes aportados por la dirección de gestión administrativa y financiera de la Personería Municipal de Floridablanca.

Lo anterior, con el fin de establecer valores reales de crecimiento o decrecimiento de una vigencia fiscal con relación a otra y así poder identificar con claridad cuáles son los rubros de mayor incidencia en gastos; todo ello con el fin de poder fiscalizar en la mejoría del gasto público.

<b>COMPARATIVO OCTUBRE A DICIEMBRE 2023 VS OCTUBRE A DICIEMBRE 2024</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>OCTUBRE A DICIEMBRE 2024</b>	<b>OCTUBRE A DICIEMBRE 2023</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>VARIACION RELATIVA</b>
Sueldo Básico	259.217.106,00	227.069.882,00	32.147.224,00	12,40
Prima de vacaciones	0,00	4.934.611,00	-4.934.611,00	0,00
Vacaciones	0,00	6.870.240,00	-6.870.240,00	0,00
Indemnización por vacaciones	0,00	1.442.607,06	-1.442.607,06	0,00
Bonificación especial por recreación	0,00	4.308.731,00	-4.308.731,00	0,00
Papelería	3.526.488,00	1.514.335,00	2.012.153,00	57,06
Combustible	0,00	2.950.339,00	-2.950.339,00	0,00
Servicios Informáticos para la página WEB	0,00	2.688.000,00	-2.688.000,00	0,00
Transporte para funcionarios	0,00	445.250,00	-445.250,00	0,00
Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad	2.548.915,00	1.106.650,00	1.442.265,00	56,58
Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	0,00	6.857.677,00	-6.857.677,00	0,00
Servicios jurídicos y contables	12.263.333,00	37.303.333,00	-25.040.000,00	-204,19
Telecomunicaciones	154.540,00	784.330,00	-629.790,00	-407,53
Bienestar social	40.000.000,00	39.435.187,00	564.813,00	1,41
Servicios técnicos y administrativos	8.560.000,00	43.943.333,00	-35.383.333,00	-413,36
Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	13.725.000,00	3.346.666,00	10.378.334,00	75,62
Gastos de viaje funcionarios	0,00	1.339.440,00	-1.339.440,00	0,00

	<b>FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: AC- FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

Viáticos de los funcionarios	0,00	10.913.962,00	-10.913.962,00	0,00
------------------------------	------	---------------	----------------	------

Del cuadro anterior, se pueden observar y concluir variaciones relativas de varios rubros, iniciándose con los de aumento de gasto y continuando con los de ahorro a saber:

Sueldo basico, tuvo una variacion absoluta de acrecentamiento por valor de \$32.147.224,00, correspondiente entre otros al incremento salarial para la respectiva vigencia fiscal, decretado por el Gobierno Nacional, el cual fue del 12.07%; teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad no se ha aumentado, observándose que el aumento en este ítem corresponde casi en su totalidad al incremento legal.

El rubro Papelería, tuvo una variación de aumento, frente a su par, por valor de \$2.012.153,00; debiéndose indicar que dicho rubro se origina en el desarrollo normal de toda entidad pública en el uso racional de papel, convirtiéndose en un gasto necesario para el giro ordinario de las funciones normales de la entidad, sin embargo se recalca frente a esto, el esfuerzo administrativo de sustitución de papel como único medio de utilización en el desarrollo de la gestión administrativa de la Personería Municipal de Floridablanca.

Del rubro Gastos generales e imprevistos para el buen funcionamiento de la entidad, se tiene una variación de incremento por valor de \$1.442.265,00.

Del rubro Bienestar social, se tiene una variación de incremento por valor de \$564.813,00, en cumplimiento del componente social y acuerdos sindicales aprobados en la Personería Municipal de Floridablanca, con destino a los funcionarios de planta de la entidad.

Del rubro Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables, se tiene una variación de incremento por valor de \$10.378.334,00, atendiendo al equipo profesional interdisciplinario que debe atender las diferentes solicitudes de la comunidad en sus distintas especialidades sociales, entre otros.

Ahora bien, se pasará a indicar los rubros con incidencia de disminución variable de ahorro, confrontados con su par, de la administración pasada, como se pasa a indicar:

De los rubros, Prima de vacaciones, Vacaciones, Indemnización por vacaciones, Bonificación especial por recreación, Combustible, Servicios Informáticos para la página WEB, Transporte para funcionarios, Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios jurídicos y contables, telecomunicaciones, servicios técnicos administrativos, Gastos de viaje funcionarios y Viáticos de los funcionarios, se observa un comportamiento de ahorro absoluto, respecto a su par de vigencia anterior.

## 6. CONCLUSIONES

Se observa de los dieciocho (18) rubros comparados; que en el CINCUENTA Y CINCO por ciento (55%), se ha cumplido con una variacion absoluta de ahorro – mejora-, frente a sus pares de la vigencia 2023, y en un SETENTA Y DOS por ciento (72%), del total de los rubros reportados, mejora y/o ahorro, frente a la vigencia

	<b>FORMATO ÚNICO DE OFICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b>	Código: AC- FO-009
		Versión: 1
		Fecha de emisión: 30/06/2022

2023; conllevándose a determinar sin hesitación alguna, un comportamiento adecuado y acorde al uso racional del presupuesto público asignado a la Personería Municipal de Floridablanca, y enmarcándose dentro de los principios de la gestión pública, por la actual administración.

De igual manera, se recomienda respetuosamente a los funcionarios competentes, a continuar examinando las decisiones a tomar, las cuales deben enmarcarse dentro de los límites de la eficacia y asertividad, para continuar logrando un gasto público ajustado a los parámetros legales establecidos.

De igual manera, se comina afablemente a la entidad a utilizar los canales digitales, las tecnologías de la información, en coincidencia con la política de cero papel, implementándose de manera gradual, frente a los diferentes procedimientos internos y externos de auditoría (cuando sea del caso), para ir supliendo la utilización de papel como único soporte de actividades.

En gracia de discusión, se exhorta a la dirección de gestión administrativa y financiera a realizar seguimiento a los rubros que denotan un comportamiento de mayor gasto.

Amablemente,



**CARLOS H ROJAS C**  
Profesional Universitario grado 02